

Recoleta, 05-09-2014 Resolución Ex SII N° 20000221

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000221 presentada por contribuyente CLAUDIA ADELINA ALVAREZ CAVIERES RUT: de fecha 05-09-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% del interés penal

70% de Multas asociadas al impuesto 0%

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR BEINPUESTOS AREGIONAL SHUGO HORTA BARAHONA STGO NORTE REGIONAL SANTIAGO NORTE REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

Notificación 20000221 Res. Ex. Nº 221 de fecha 05-09-2014 que incluye				entrega de g	iros
	L CIAUDIA ALVARA	(L).	FATRICIA VILLA Secretoria Departa	/////////////////////////////////////	ARA 1/1/09/14
RUT	Nombre Contribuyente	, _{Firma}	Firma y Timbre N	linistro de Fe	Lugar, fecha y hora
				(· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·